

poder ejecutiva, apuntaba sus fusiles hacia los movimientos sociales colombianos nacientes en la tercera década del siglo xx. Siendo así, es preciso aclarar a las personas lectoras que, en este corto escrito se valida, comparte y sustenta la tesis del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –Movice– en afirmar que la criminalidad y violencia estatal puede rastrear-se desde antes de la existencia del conflicto armado moderno que ha vivido Colombia, pues “esta es una violencia sociopolítica y estatal que no nace producto del conflicto armado interno, sino que es una causa originaria del conflicto” (Movice, 2020), tesis que se mantiene en los *Cinco mínimos de verdad* que este movimiento social presentó a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

En este orden de ideas, el Estado colombiano ha mantenido el ánimo de buscar y reafirmar el enemigo interno para sostener una serie de estructuras cimentadas en los intereses económicos de acumulación del capital de unas élites regionales y una élite política nacional. La alianza de subordinación construida con los Estados Unidos desde la promulgación de la *Doctrina del garrote* no permite la expresión de nuevas formas de hacer política que se desarrollaban desde los sectores populares, declarándolas ilegales. La permanencia de un ataque generalizado y sistemático del Estado contra su población, haciendo distinciones en tiempos recientes entre “gente de bien” y el resto de la sociedad colombiana, demuestra que la criminalidad y la violencia estatal tiene un rasgo particular que es la aporofobia y, de allí, el desprendimiento de múltiples formas de exclusión que se han dado en el mundo y que han constituido en el ADN del Estado colombiano una vocación genocida que hasta hoy se ve con el asesinato

de personas (entre firmantes del acuerdo de paz y líderes/lideresas sociales y comunitarios). A esto se suman la intimidación, la coerción y las afectaciones psicosociales de grupos paramilitares y narcotraficantes, con permisividad de la fuerza pública o con agencia directa de estas instituciones, contra comunidades campesinas, étnicas y urbanas de sectores populares.

La violencia y la criminalidad estatal no solo se debe caracterizar por los ejercicios de afectación a la vida de forma física que realizan agentes estatales de la fuerza pública, sino los diferentes entramados y andamiajes que se dan en las instituciones estatales para permitir que se configuren las condiciones propicias para la existencia de la impunidad. La acción y omisión del conjunto civil del Estado es el que permite que las violencias estatales se sigan reproduciendo sin freno, involucrando a una gran parte de las instituciones, pasando por la emisión de leyes que atentan contra la vida de la ciudadanía, hasta la toma de decisiones para el ocultamiento de los hechos victimizantes. Es allí donde se debe prestar atención a las formas en que se despliega dentro del *status quo* la criminalidad estatal, al darse prácticas como la alteración de las pruebas para el alcance de la verdad y la posterior creación de documentos jurídicos e institucionales para configurar verdades oficiales que desvirtúan la verdad emitida por las personas afectadas por los hechos violentos, y permitir así la impunidad, siendo esta última la máxima de la criminalidad estatal.

Ahora bien, la acción civil que hace parte de las violencias estatales y del entramado que permite y fortalece la criminalidad estatal es el motor principal de que siga sucediendo este fenómeno en Colombia y, de hecho, en distintos países de nuestra América en



Fotografía Archivo CJL. Encuentro Nacional de Víctimas de ejecuciones extrajudiciales con la CEV. Cali. 2022

las que las graves violaciones a los DDHH es una tragedia que se repite día a día.

Es así que, la caracterización de las prácticas y repertorios que se pueden identificar dentro la criminalidad estatal: junto a los asesinatos selectivos, los daños psicosociales por medio de hostigamientos individuales y colectivos, las desapariciones forzadas, las torturas, las violencias basadas en género y las agresiones sexuales, la organización de estructuras paramilitares y la clandestinización de la Fuerza Pública para tareas específicas, los ejercicios de censura, el deterioro del bienestar social focalizado en poblaciones específicas y las intimidaciones jurídicas con la creación de montajes judiciales como expresiones directas para la represión a las muchedumbres movilizadas y organizadas contra el establecimiento.

Hasta hoy no hay una precisión clara sobre la participación de “terceros civiles” en

la ejecución de los distintos repertorios de la criminalidad estatal que se han desplegado en Colombia. En los diferentes escenarios de posible transición de los ciclos de violencia política a procesos de estabilidad democrática en Colombia, como los realizados por Virgilio Barco con los primeros grupos paramilitares, la Constituyente de 1991, el desarrollo de la ley 975 del 2005 “*Ley de justicia y paz*”, el desarrollo de la ley 1448 de 2011 y lo acordado frente a las tareas de la Jurisdicción Especial para la Paz, luego de la victoria del NO en el Plebiscito del 2016, han dejado por fuera la investigación rigurosa hacia grupos civiles que atizaron el conflicto armado en Colombia y, en alianza con los gobiernos de turno, desplegaron de forma oculta y clandestina todo un escenario que propiciara un constante genocidio social y político en Colombia.

Teniendo en cuenta lo último mencionado, es preciso impulsar investigaciones sobre el

desarrollo de la criminalidad estatal, comprendida y denunciada hasta el día de hoy como una práctica de represión que se desarrolló en el marco de la existencia de la Constitución Política de 1886 y la concepción filosófica de la Regeneración de un Estado absolutista y autoritario; las bases que allí se constituyeron aún repercuten hoy en día, treinta y dos años después del nacimiento de nuestra actual Asamblea Nacional Constituyente, bajo el lente de la doctrina de seguridad nacional que aún se expresa, aunque no se mencione.

El proyecto ideológico del “uribismo”, recogió las posturas de mayor belicosidad expresadas por las élites de Colombia desplegadas durante el Frente Nacional, como el Pacto de Chicoral para reversar la Reforma Agraria, y ya en el siglo XXI, el Pacto de Ralito para desplegar la política paramilitar y volver a frenar la solución a las causas históricas del conflicto armado, demostrando así que el Frente Nacional no se limitó a una alternancia en el poder por parte del bipartidismo tradicional, sino que creó un sistema político violento para no permitir la maduración y elevación política de los sectores populares colombianos.

Frente a todo lo mencionado, pueden mencionarse algunas iniciativas independientes que han investigado las afectaciones que ha dejado la criminalidad estatal en Colombia. Un ejemplo de ellas son las sentencias emitidas por el Tribunal Permanente de los Pueblos que ha sesionado en Colombia tres veces para observar los procesos de impunidad, las afectaciones a las comunidades étnicas por la apertura de proyectos extractivistas de multinacionales en sus territorios y, por último, develar el genocidio continuado contra la población civil, dirigida principalmente a movimientos

sociales y políticos, partidos de izquierda, organizaciones étnicas y populares, junto al desarraigo y despojo que grupos narcotraficantes y paramilitares ha propuesto que la criminalidad estatal es una política de Estado.

Junto a esto, investigaciones de defensores de derechos humanos –DDHH– y sentencias internacionales de instancias como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH–, han logrado demostrar el engranaje civil y militar que suele permitir la existencia de la criminalidad y violencia estatal que se reproduce en Colombia.

Siendo así, vale la pena preguntarse, a manera de conclusión, ¿hasta dónde puede llegar la criminalidad estatal teniendo presente que son en su mayoría civiles sus autores intelectuales? ¿Será la corrupción una generadora de víctimas de crímenes de Estado y el fenómeno principal para que no haya paz en Colombia? o ¿serán solo las acciones bélicas de la fuerza pública y sus doctrinas las generadoras de la criminalidad estatal?

Lo cierto es que hay que tener claro que la lucha contra la impunidad es un ejercicio que continúa y son las organizaciones de víctimas de crímenes de Estado, procesos organizativos de base, étnicos, sindicales y juveniles en sus diversas expresiones y corrientes, los que han permitido que luces de justicia se asomen en esta bruma espesa en la que nos han sometido en la “democracia más antigua de América Latina”.

Andrés Felipe Quiroga Delgado. Colectivo Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado.